



SGP SS 2023-386 ACEPTACIÓN JUSTIFICACIÓN

DECRETO

Vista la solicitud de justificación de subvención de fecha 31 de enero de 2023, número de registro 2023-1239, visto que la entidad subvencionada han presentado las correspondientes justificaciones.

Viste los informes de la técnica de Bienestar social de fecha 21 de noviembre de 2023 en relación a la justificación de la subvención.

Viste el informe a de la interventora de la corporación de fecha 30 de Noviembre de 2023

Por todo esto el expuesto, vengo al decretar el siguiente:

Primero.- Aprobar la documentación justificativa de las subvenciones de las siguientes entidades Creu Roja Argentona en el ámbito de Bienestar Social, por el ejercicio 2022.

ENTIDAD IMPORTE APROBADO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN AÑO 2022
Asamblea Local Creu Roja Argentona 19.500 euros

SEGUNDO.- Autorizar , disponer , reconocer la obligación y ordenar el pago por el importe de 20.681,24 euros a cargo de la partida 340-231-48905 del ejercicio 2023.

TERCERO.- Notificar el precedente acuerdo a los interesados y a los Servicios de Tesorería e intervención a los efectos procedentes.

QUART.- Dar traslado a los Servicios de Transparencia, a los efectos de publicidad y transparencia.

QUINTO.- Si se quiere impugnar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Lo manda y firma, la alcaldesa de Argentona, Montserrat Capdevila y Cañadas

Firma de la secretaria (arte. 3.2.h RD. 128/2018)